

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL.-

#33893
Marlene

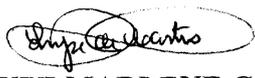
LUPE MARLENE CANDO RIOS, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA, IMPROALCA COMPAÑÍA**, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

Con fecha 3 de octubre de 2007, la señorita María Verónica Castro Cando cedió ciento treinta y dos participaciones a favor del señor Santiago Ulpiano Castro Ríos, tal como consta de la Escritura Pública otorgada en ante el Notario Suplente Vigésimo Primero Doctora María del Carmen Díaz Villao, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de octubre de 2007, para lo cual adjunto copia certificada de la escritura.

Por lo que solicito se tome nota de dicha Cesión.

EXP. 30196

Atentamente



LUPE MARLENE CANDO RIOS
GERENTE GENERAL

OK.
ac
17 OCT. 2007



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCAÇAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA, QUE HACE LA SEÑORITA MARIA VERONICA CASTRO CANDO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS.-----

CUANTIA: \$ 5,28.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy tres de octubre del dos mil siete, ante mí, Doctora **MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO**, Notario Suplente Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia de su Titular **DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**, comparece por una parte la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, quien declara ser de estado civil casado, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; Los comparecientes son, en consecuencia capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien Instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de

Participaciones conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, y, por otra parte el señor **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, quien declara ser de estado civil casado, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Veintimilla Bravo, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro, bajo la denominación de **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA, IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA.** B) La Compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA**, mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Veintimilla Bravo, el diez de enero de mil novecientos setenta y cinco, aumentó su capital y Reformó su Estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco, con el número ciento sesenta y tres. C) El diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el notario segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Veintimilla Bravo, se celebró la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía



NOTARIA 21

Dr. Marcos De la Cruz
NOTARIO

INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY

LIMITADA, IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA,

misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y seis. D) Mediante

Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Francisco Coronel Flores, El siete de

abril de dos mil, la compañía amplió su Objeto, cambió de domicilio de Cuenca a Guayaquil, aumentó su capital y reformó

el estatuto social, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de septiembre de dos mil. E)

El veintiocho de marzo de dos mil uno ante el Notario primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez La compañía

INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY C. LTDA,

IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA, realizó la escritura

pública de reforma de estatutos, la cual fue inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el tres de septiembre de dos

mil uno. F) Mediante escritura Pública celebrada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycast Vincenzini la compañía

INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY C. LTDA,

IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA, realizó la convalidación de las

escrituras públicas de Aumento de Capital, Cambio de domicilio, reforma de estatutos; y, de reforma de estatutos otorgadas ante los notarios Vigésimo

Noveno y Primero del Cantón Guayaquil, los días siete de abril del dos mil y veintiocho de marzo de dos mil uno en su orden, acto que fue inscrito en el

registro mercantil de Guayaquil el veintitrés de agosto de dos mil cuatro. G)

Mediante Junta General de Carácter Universal de Socios de la compañía, debidamente celebrada el uno de octubre del dos mil siete

se resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, para que ceda ciento treinta y dos participaciones

de las Mil seiscientas treinta y dos participaciones que tiene dentro de la Compañía a favor del señor **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**. Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una. Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluidas en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aún no distribuidas. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La socia **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, debidamente autorizada por la Junta General de socios mencionada en la cláusula anterior, tiene a bien ceder como en efecto cede **CIENTO TREINTA Y DOS** participaciones a favor del señor **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, tal como consta en el literal **G)** de la cláusula segunda, quien una vez perfeccionada la transferencia se convertirá en socio de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA**, los cuales quedan de la siguiente manera: **Uno.-** La señora **LUPE MARLENE CANDO RIOS** con cinco mil cien participaciones, **Dos.-** **MARIA ELISA CASTRO CANDO**, con mil seiscientas treinta y seis participaciones. **Tres.-** **MARTHA MARIA CASTRO CANDO**, con mil seiscientas treinta y dos participaciones. **Cuatro.-** **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, con mil quinientas participaciones; y, **Cinco.-** **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, con ciento treinta y dos participaciones. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente Escritura en todas y cada una de sus partes por ajustarse a sus intereses, y declaran que sobre la presente cesión no tienen nada que reclamar en el presente ni en lo posterior. Se incorpora los documentos habilitantes de ley. Agregue usted, señor Notario, las demás estipulaciones de Ley para la

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190022641001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY
 COMPANIA LIMITADA IMPROCALCA COMPANIA LIMITADA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: CIUDAD
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAMILO ROSA LUIS MARILLAN

REG. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/1974 **REG. CONSTITUCION:** 19/07/1974
REG. INSCRIPCION: 31/07/1981 **REG. ACTUALIZACION:** 04/10/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DEL TRANSORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION PRINCIPAL:
 PROVINCIA GUAYAS - CANTON GUAYACUBI - PARROQUIA LAS CAJAS ES - NÚMERO 001 - CARRETERA VIA A DAULE
 Kilómetro 16.5 - Referencia ubicación: FRENTE A LA TORRE ALTA DEL CANTON - Telefono Trabajo: 2609440 - Fax
 2609440

- OBLIGACIONES FISCALIDAD:**
- 1. PAGOS DE TALENTO Y EN LA VENTA
 - 2. DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - 3. DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE
 - 4. DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - 5. IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: CERRADOS: 001 **ABERTOS:** 4
CERRADOS: 0

DISTRIBUCION: REGIONAL, LITORAL SUR, GUAYAS

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicaci6n: WWCORNEJO **Lugar de emisi6n:** GUAYACUBI, FRANCISCO DE ORELLANA Y BELLA VISTA (SRI) **Fecha y hora:** 04/10/2005 09:10:03

Wendy M. Cornejo Delgado
 DELEGADA DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑIA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA., CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2007.

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las diez horas treinta minutos, en la sede social de la Compañía ubicada en el Kilómetro 16 y medio Vía a Daule, se reunieron los socios de la Compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑIA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA.,** Señores: **LUPE MARLENE CANDO RIOS,** propietaria de cinco mil cien participaciones, **MARIA ELISA CASTRO CANDO,** propietaria de mil seiscientos treinta y seis, **MARIA VERONICA CASTRO CANDO,** propietaria de mil seiscientos treinta y dos participaciones; y, **MARTHA MARIA CASTRO CANDO,** propietaria de mil seiscientos treinta y dos participaciones. Todas las participaciones son iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Con el propósito de celebrar una Junta General Universal de Socios. Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de **CUATROCIENTOS DÓLARES,** estos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente Punto:

AUTORIZAR A LA SEÑORITA MARIA VERONICA CASTRO CANDO, A CEDER CIENTO TREINTA Y DOS DE LAS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA MENCIONADA COMPAÑIA.

Preside la sesión la señora Martha María Castro Cando, Presidente Ad-hoc y nominado como tal para esta sesión, y actúa como Secretaria Titular la señora **LUPE MARLENE CANDO RIOS.**

La Presidente Ad-hoc de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día.

La secretaria de esta junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de compañías expresa que el punto a tratar es el siguiente:

Autorizar a la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, a ceder ciento treinta y dos participaciones de las mil seiscientos treinta y dos participaciones que tiene en la mencionada compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad

La Presidente Ad-hoc de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, ha manifestado su deseo de ceder **ciento treinta y dos** participaciones de las mil seiscientos treinta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, que tiene en la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑIA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA**, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

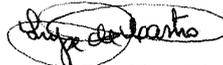
Las Socias, Lupe Marlene Cando Ríos, Maria Elisa y Martha María Castro Cando expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar a la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, a ceder las ciento treinta y dos de las mil seiscientos treinta y dos participaciones que tiene en la compañía a las personas que deseen adquirirlas, por lo que el señor **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, presente en la Sesión manifiesta que está dispuesto a adquirir las ciento treinta y dos participaciones que está cediendo la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, por lo que la Junta acepta la propuesta hecha por el señor **SANTIAGO CASTRO RIOS** aceptándolo como nuevo socio de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑIA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA**. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la sesión con los mismos socios, siendo el acta aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase,

con lo cual la Presidente Ad-hoc declara terminada la sesión siendo las quince horas, firmando para constancia los asistentes.


MARIA ELISA CASTRO CANDO
SOCIA


MARTHA MARIA CASTRO CANDO
SOCIA-PRESIDENTE AD-HOC


MARIA VERONICA CASTRO CANDO
SOCIA-CEDENTE


LUPE MARLENE CANDO RIOS
SOCIA-SECRETARIA DE LA JUNTA


SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS
CESIONARIO



CERTIFICACIÓN

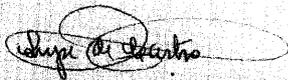
Yo, LUPE MARLENE CANDO RIOS, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA.**

CERTIFICO: Que en el acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA.**, celebrada el uno de octubre de dos mil siete, en el local social de la compañía, consta del consentimiento unánime del capital de la compañía para que la socia **MARIA VERONICA**, pueda transferir Ciento Treinta y dos Participaciones del capital social que tiene en la compañía a favor del señor **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad.

Confiero este certificado para que el notario lo incorpore en el Protocolo y forme parte de la escritura a otorgarse de conformidad con lo que dispone la ley de Compañías vigente.

Guayaquil, 2 de Octubre de 2007

**INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY
COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA.
RUC. # 0190022641001**



**LUPE MARLENE CANDO RIOS
GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Julio 3 del 2007

Señora:

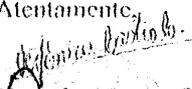
Lupe Marlenc Cando Ríos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

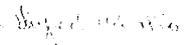
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de socios de **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA** en sesión realizada el 1 de Julio del 2002, la eligió a usted **Gerente General** de la misma, por un período de Cinco Años, debiendo ejercer la representación legal y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 28 de junio de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 19 de Julio de 1974. Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el 7 de abril del 2000, **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA** realizo la ampliación de su objeto social, cambio de domicilio de Cuenca a Guayaquil, conversión monetaria y aumento de capital, reformando estatutos; dicha escritura fue inscrita respectivamente en el Registro Mercantil de Cuenca, el 14 de Agosto del 2000 y en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de septiembre del 2000.

Atentamente,


Verónica Castro Cando
Secretaria

Razón: Acepto el nombramiento de **Gerente General** de **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑÍA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑÍA LIMITADA**. Guayaquil, Julio 3 del 2007


Lupe Marlenc Cando Rios
C.I.: 0101212439
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Km. 16 ½ Vía Daule.

NUMERO DE REPERTORIO: 33.371
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Julio del dos mil siete, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia INDUSTRIA
PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑIA
LIMITADA IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA, a favor de
LUPE MARLENE CANDO RIOS, a foja 75.999, Registro Mercantil
numero 13.535,

ORDEN 33371



750

REGISTRADORA



REGISTRO
ZOLA CEBENO CELIAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CIVILIDAD 092011760-9

CASTRO CANDO MARIA VERONICA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

29 DE NOVIEMBRE 1982

09143 0193 00193 F

GUAYAS, GUAYAQUIL

CONCEPCION 1789

Veronica Castro



EQUATORIANA 092011760-9

SOLTERA

ESTUDIANTE

SANTIAGO CASTRO

LUPE CANDO

GUAYAQUIL 27/06/2006

27/06/2018

REN 1489900




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

29 DE SEPTIEMBRE DE 2007

054-0188 NUMERO

0920117603 CEDULA

CASTRO CANDO MARIA VERONICA

GUAYAS PROVINCIA

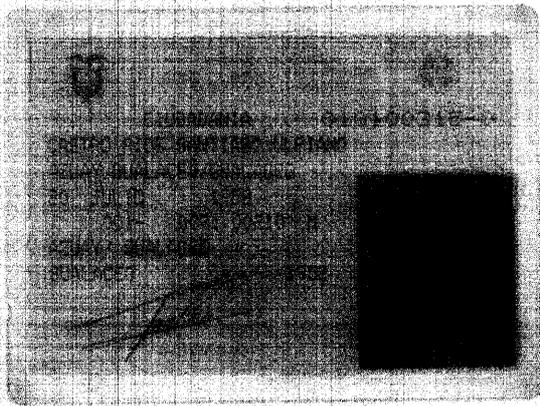
TARQUI PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTON

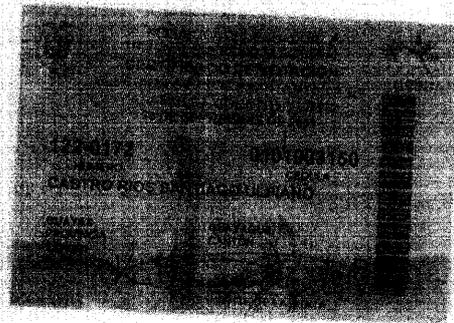
Blasdia Castro

PRESENTE DE LA TURNA





EDMONTANA 1988
CASADO LURE MARLENE SANDO RIOS
HELENEIA CNFL CARO RAINADO
MUEL CASTRO
ANADA RIOS
CITTO 24 107 2000
PAVY 2014
0151190





NOTARIA

validez de la presente escritura. Firmado) Abogada Vaneza Plaza Aguiño.
Dr. Marcos Díaz de Coello, Notario, número once mil doscientos sesenta y dos. Hasta aquí la minuta. Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin a los comparecientes por mí la Notaria, estos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

Verónica Castro Cando

MARIA VERONICA CASTRO CANDO

C.C. 0920117603

C.V.054-0188

CEDENTE

Santiago Ulpiano Castro Rios
SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS

C.C. # 010100315-0

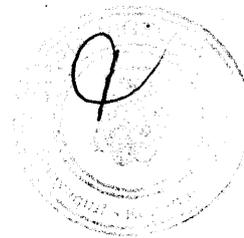
C.V. 122-0172

CESIONARIO

Marcos Díaz de Coello
EL NOTARIO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Maria Del Socorro Díaz de Coello
Al. María Del Socorro Díaz de Coello
Notario Suplente Argemiro Primero
Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 49.702
FECHA DE REPERTORIO: 08/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Octubre del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señorita **MARIA VERONICA CASTRO CANDO**, cede y transfiere (132) ciento treinta y dos participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de **SANTIAGO ULPIANO CASTRO RIOS**, que posee dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIA PROCESADORA DE ALIMENTOS YUCACAY COMPAÑIA LIMITADA IMPROALCA COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 115.604 a 115.619, Registro Mercantil número 20.533. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 62.180 Y 99.058 del Registro Mercantil del 2.000 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 49702



S

REVISADO POR:

b.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA